

Lecciones latinoamericanas en seguridad con enfoque de género: casos de El Salvador, Chile y Colombia*

Latin American lessons in security with a gender focus: cases of El Salvador, Chile and Colombia

Alex Camilo Durán Montaño¹ Ximena Andrea Cujabante Villamil²
Misael Tirado Acero³



Citar como: Durán Montaño, A. C., Cujabante Villamil, X. A., & Tirado Acero, M. (2025). Lecciones latinoamericanas en seguridad con enfoque de género: casos de El Salvador, Chile y Colombia *Via Inveniendi et Iudicandi*, 20(2), 180-193.

 <https://doi.org/10.15332/19090528.11593>

Recibido: 04/04/2025
Aceptado: 04/05/2025

¹ Universidad Militar Nueva Granada, Colombia. Correo: alex.duran@usask.ca.  ORCID:0000-0001-9701-1520.

*El presente artículo es resultado del Proyecto de Alto Impacto “IMP DER 3401 Género y Seguridad”, vigencia 2022-2023, financiado por la Universidad Militar Nueva Granada en convenio con la Universidad Santo Tomás, sede Bogotá. Grupos de Investigación Adscritos: Red de Estudios Sociojurídicos Comparados y Políticas Públicas (RESCYPP) de la Facultad de Derecho, Sede Campus; Sociedad, Estrategia y Seguridad de la Facultad de Relaciones Internacionales, Seguridad y Estrategia, sede Calle 100, Universidad Militar Nueva Granada; Grupo en Derecho Público Francisco de Vitoria, Facultad de Derecho, sede Bogotá de la Universidad Santo Tomás.

² Universidad Militar Nueva Granada, Colombia. Correo: ximena.cujabante@unimilitar.edu.co.

 ORCID:0000-0002-5473-163X.

³ Universidad Militar Nueva Granada, Colombia. Correo: misael.tirado@unimilitar.edu.co.  ORCID:0000-0003-1840-1702.

Abstract

Esta investigación ofrece un análisis comparado sobre la incorporación del enfoque de género en los sectores de seguridad y defensa de El Salvador, Chile y Colombia, cuyo enfoque posibilita ampliar la participación exclusiva de mujeres. Gracias a la revisión documental académica, normativa e institucional, se pudo crear una trazabilidad de los principales aprendizajes y tensiones que estos países enfrentan en la implementación de políticas de género y de la manera en que estas aportan a la construcción de conceptos de seguridad transversales y multidimensionales con enfoque humano. Finalmente, este artículo se suma a la reflexión que supone para Colombia la creación del Plan de Acción Nacional Mujeres, Paz y Seguridad como ejemplo de los retos actuales para lograr una seguridad verdaderamente inclusiva y transformadora en la región.

Keywords:

seguridad humana, género, desarrollo humano, derechos humanos, defensa, política y gobierno.

Resumen

This research provides a comparative analysis of the integration of a gender perspective into security and defense sectors of El Salvador, Chile, and Colombia, which aims to increase women's participation. Through a review of academic, regulatory, and institutional documents, it was possible to trace the main lessons learned and challenges these countries face in implementing gender policies and how these policies contribute to building cross-cutting and multidimensional security concepts with a human-centered approach. Finally, this article contributes to the reflection on Colombia's creation of the National Action Plan for Women, Peace, and Security, serving as an example of the current challenges in achieving truly inclusive and transformative security in the region.

Palabras clave:

human security, gender, human development, human rights, defense, politics and government.

Introducción

Para este estudio deberá comprenderse el género como una categoría analítica que debe diferenciarse del sexo y comprenderse como

[...]un principio organizador de la vida social, [que] opera en varios niveles interrelacionados: desde las identidades individuales y de grupo hasta los significados normativos/ideológicos, institucionales y simbólicos. Como categoría analítica, el género permite [...] mirar más allá de las mujeres individuales [e] [...] incluir a los hombres. El género se pregunta cómo las ideas sobre lo masculino y lo femenino influyen en las identidades, normas, instituciones y símbolos. (Zarkov, 2018, p. 20)¹

Desde esta perspectiva vale la pena anotar que los análisis de género argumentan que a lo largo de la historia humana ha existido un privilegio de todo aquello asumido como masculino (racional, fuerte, público, protector) sobre lo femenino (irracional, débil, privado, protegido), de aquí que se haya entendido que el mundo de la guerra y la seguridad es un ámbito de acción de lo masculino. El género como lente analítico para la seguridad y el conflicto resulta útil, dado que está en la construcción de discursos de seguridad y defensa, además, los estereotipos desde el género pueden ser leídos como un "sustantivo", un "verbo"

y una "lógica" en los estudios de seguridad, más allá de una "variable" subjetiva (Shepherd, 2013).

El análisis de género transforma la comprensión de la guerra y el conflicto, así como de sus significados, sus causas y sus consecuencias, especialmente al revelar particularidades sobre los sistemas político-económicos de producción que apoyan y son sustentados por la guerra; la perpetuación de conflictos; las respuestas políticas para prevenir el conflicto internacional y las dicotomías público/privado y racional/emocional que lo alimentan; los supuestos de género detrás del pensamiento estratégico en comunidades militares y políticas; y el uso de determinadas tácticas de guerra como la violencia sexual y la violación genocida (Sjoberg, 2018).

Los primeros estudios feministas sobre el eje del género desde una perspectiva de seguridad y defensa, escritos desde un enfoque crítico, se dedicaron a analizar las posiciones que ocupaban hombres y mujeres frente al conflicto violento, lo que permitió no solo comprender cómo se desarrollan y practican estos conflictos, sino también identificar las dinámicas de género que los atraviesan (Hooper, 2001). Desde ese eje de análisis, se ha podido comprobar que visibilizar los componentes de género dentro del conflicto armado posibilita entender la complejidad de que ciertos atributos asociados a lo masculino compiten con lo femenino, lo cual estructura la simbología que determina el tipo de confrontación entre actores políticos o estatales (Peterson, 2010). Estas aproximaciones evidencian que el uso de la feminización existe y se emplea como táctica de guerra desde la subordinación, así como en el modo en que los Estados compiten empleando narrativas de género y afectando incluso la percepción y eficacia en el terreno militar, según las significaciones de género que se movilicen (Wibben, 2011).

La incorporación de estas perspectivas no ha sido únicamente un ejercicio académico, sino que ha acompañado los esfuerzos institucionales orientados a la protección de los derechos de las mujeres, desde convenios internacionales hasta tratados dirigidos a la erradicación de las violencias basadas en género (Kirby, 2013). No obstante, en el ámbito de la seguridad, es apenas a partir del año 2000, con la adopción de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, que se establece la obligación de los Estados de incluir no solo a las mujeres en los procesos de resolución de conflictos, sino también de adoptar un enfoque de género en las estrategias de paz y seguridad.

La Resolución 1325 del 2000 crea un momento de inflexión para las formas estratégicas de pensarse la paz y la seguridad a nivel internacional, no solamente con la

¹Traducción propia.

inclusión de la perspectiva de género y la participación de las mujeres, sino también con la posibilidad de concebir, de una manera más universal, la paz, la estrategia y la seguridad. Esto supone establecer unos criterios que deben cumplir las dinámicas de seguridad de cada uno de los países. Al menos para el caso de Latinoamérica, hacia 2017 se habían creado diferentes formas e iniciativas que integraban tanto al orden público como a las políticas de defensa, mediante la promoción de planes interinstitucionales y multiculturales que involucraban a todas las regiones, incluso a todos los sectores.

En este escenario, en el caso de Colombia, actualmente se encuentra en trámite el Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325, el cual se lanzó en noviembre de 2024; este partió del reconocimiento de los saberes de las mujeres en la construcción de paz y contó con la participación de diferentes mujeres. Esto supone un avance significativo, no solamente para el país, sino también para la región. Sin embargo, dentro de la implementación habrá que tener en cuenta algunos otros esfuerzos y dificultades que se han presentado a nivel regional (Tirado y Pachón, 2024).

Un referente importante para estas dinámicas es Chile, que en 2009 empezó la implementación de sus planes de acción de acuerdo con la Resolución 1325. Otro referente regional es El Salvador, que lo hizo en 2017. Ambos planes fueron reformados en diferentes momentos de su historia, pero sus líneas estratégicas pueden servir de ejemplo. Cada uno de estos casos permite entender cómo este compromiso con la seguridad y la defensa no solamente es un asunto de cumplimiento formal de la resolución, sino que también puede brindar herramientas concretas para su implementación, así como para repensar una seguridad con perspectiva humana y enfoque de género, que comprenda la complejidad de los conflictos y apunte hacia una construcción de seguridad y defensa más allá de los viejos conceptos tradicionales.

El presente artículo emplea al enfoque de género como una categoría de análisis crítica, capaz de revelar las dicotomías simbólicas y estructurales que atraviesan las instituciones de seguridad y defensa en América Latina. A partir del marco normativo internacional y la política pública derivada de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU, se indaga cómo Chile, El Salvador y Colombia han asumido la incorporación del enfoque de género como parte de sus agendas en seguridad. Es por ello que esta investigación examina tres dimensiones clave en cada país:

- i) La participación de las mujeres en las fuerzas armadas como parte de la estrategia de defensa nacional.

- ii) La intervención femenina en misiones de mantenimiento de paz —ya sea a través de la ONU o en labores de verificación internacional—.
- iii) La formulación de políticas de paz, para analizar desde qué marcos se enuncian los conceptos de seguridad en dichas políticas.

Este análisis contempla tanto los retos institucionales como las resistencias culturales que han limitado la implementación sustantiva de estas agendas, así como los avances representativos alcanzados para poder evaluar objetivamente qué avances existen en materia de implementación de enfoque de género y cómo pueden nutrir la experiencia de Colombia. A través de un enfoque comparado y una lectura crítica desde el sur global, este estudio busca contribuir a la comprensión de los desafíos actuales en la ejecución de la Agenda Mujeres, Paz y Seguridad en Colombia, especialmente en el contexto del nuevo Plan de Acción Nacional lanzado en noviembre de 2024, cuya implementación, a 2025, aún está pendiente. Este ejercicio pretende extraer aprendizajes útiles para evitar la reproducción de errores estructurales y potenciar una seguridad transformadora, no meramente inclusiva.

Marco teórico: género como categoría de análisis no reduccionista en la seguridad internacional

En términos generales de política global, los actores involucrados a la hora de establecer dinámicas de seguridad y defensa siempre son pensados a partir de visiones masculinizadas. Esto podría analizarse a partir de las discusiones de género, toda vez que se obedece, de hecho, a la interrelación compleja de múltiples procesos sociales. Para esto, habrá que tener en cuenta que hay una separación esencialista del género, que es un eje transversal dentro de esta investigación. Esto supone entender que género no será utilizado como sinónimo de mujer o sexo biológico, sino como una categoría sombrilla de análisis para las características de la identidad de los sujetos dentro del comportamiento social, que crean un marco de comportamiento desde un umbral de predisposiciones sociales, separando las formas de comportamiento y de permisividad dentro de lo social a partir de lo femenino y lo masculino (Shepherd, 2013). Así, los estudios que aspiran a examinar políticas, prácticas y comportamientos en el campo de seguridad a través del lente del género deben reflejar la complejidad detrás del concepto de “género” como tal.

El género, como un lente analítico, permite diluir las maneras en que los supuestos sobre el género organizan las políticas, las prácticas y los comportamientos en la seguridad y la política global. Se defiende así la importancia de comprender lo dinámico de las preconcepciones de género a la hora de pensarse el mundo mismo, toda vez que, a partir de esas asunciones, se determinan algunos objetos y sujetos como más poderosos que otros. De aquí que el fenómeno de la violencia sexual dentro de las dinámicas de guerra haya sido el punto de análisis desde el cual la mayoría de las teorías de género en temas de seguridad tuvieron acogida (Tirado y Quintero, 2023).

Desde las perspectivas de los fenómenos de guerra —surgidos de las relaciones internacionales— como resultado de la finalización de la Primera Guerra Mundial, los aportes académicos han buscado explicar las causas y consecuencias de la guerra desde una visión realista del mundo, que enfatiza la importancia del carácter violento y agresivo de la naturaleza humana y de la interacción entre los diferentes actores sociales, con el fin de establecer cuál es la fuerza que motiva el carácter militar para la protección de los límites del Estado-nación. Esto supone, entonces, que los estudios de seguridad que surgen como subcampo de las relaciones internacionales se afiancen sobre estas visiones, lo que, a lo largo de la Guerra Fría, contribuyó a afianzar una visión dicotómica en el mundo, donde las nociones de seguridad se solventaban únicamente desde la base de lo militar, sin entender las implicaciones de la complejidad tanto de la guerra como de la seguridad (Sjoberg, 2018).

Entre los aportes del feminismo y el empleo del género como categoría analítica al estudio de la seguridad y el conflicto, se destaca el trabajo de Laura J. Shepherd (2013). Esta autora sostiene que incorporar el género en el estudio de la seguridad y del conflicto conlleva el reconocimiento que varias políticas y prácticas de seguridad dependen de las lógicas del género, o que el género nos permite atribuir ciertas características tanto a distintos objetos y sujetos, como a las relaciones entre ellos. Por consiguiente, más allá de usar el género para referirnos a categorías fijas de identidad, podemos extenderlo como lente analítico para desglosar las maneras en que supuestos sobre género organizan políticas, prácticas y comportamientos en la seguridad y la política global. A modo de ejemplo, Shepherd se aproxima de esta manera al fenómeno de la violencia sexual como herramienta de guerra, como ejemplo para ilustrar múltiples dimensiones poco discutidas en materia de su comisión, prevención y castigo (Shepherd, 2013).

El género, como categoría de análisis, también ha sido

ampliamente explorado en su relación con la guerra y el conflicto. El análisis de género transforma la comprensión de los significados, las causas y consecuencias de la guerra, particularmente al revelar particularidades sobre los sistemas político-económicos de producción que apoyan y son sustentados por la guerra; la perpetuación de conflictos; respuestas políticas para prevenir el conflicto internacional y las dicotomías público/privado y racional/emocional que lo alimentan; los supuestos de género detrás de pensamiento estratégico en comunidades militares y políticas; y el uso de determinadas tácticas de guerra como la violencia sexual y la violación genocida (Sjoberg, 2018). Este tipo de estudios han permitido ver el uso de la feminización como táctica de guerra, pero también estudiar cómo los Estados compiten entre sí utilizando narrativas de género e, incluso, entender que la eficacia en el terreno militar puede verse influenciada positiva o negativamente al utilizar significaciones de género (Kirby, 2013).

Hoy en día sigue generando molestias (por no decir controversia) hablar de asuntos relacionados con la adopción de un enfoque género y de garantía de derechos de las mujeres y población LGBT en las fuerzas de seguridad de los Estados. De hecho, hasta hace poco ambos asuntos se veían como un juego de suma cero, en el sentido que implementar una perspectiva de género e incluir a las mujeres en los teatros de operaciones implicaba disminuir o ver afectada la eficacia y la capacidad de fuego —en el caso de los militares— (Bahamón, Ruiz y Tirado, 2022). Por su parte, cualquier esfuerzo por aumentar la eficacia en el plano militar o policial, basado en la adopción de un enfoque sensible al género, era entendido como un retroceso, pues se privilegiaba una lógica en la que la guerra y la violencia son los componentes esenciales.

Desarrollos y cambios a nivel social hacia una mayor autonomía y libertad del individuo, y hacia la igualdad e integración racial y de género, aunados a formas diferentes de comprender el tema de la seguridad de forma mucho más amplia y diversa que la supervivencia del Estado (seguridad nacional), han implicado, en ese mismo sentido, revaluaciones sobre la relevancia de incluir no solo a las mujeres dentro del pie de fuerza de las instituciones de seguridad y defensa, sino también de adoptar una perspectiva de género tanto hacia el interior de la organización como hacia lo externo, hacia la forma de implementar el servicio militar y policial (Huber y Karim, 2017). De manera particular, la presencia de personal femenino y la adopción de enfoques diferenciales dentro de las fuerzas se convierte en un elemento clave de cara a los procesos de construcción de paz y estabilización de sociedades en conflicto, pues permite abordar, de

una manera sustancialmente distinta, las necesidades y vicisitudes de las poblaciones afectadas por la guerra, así como también de los excombatientes (Bjarnegård y Melander, 2011). Simultáneamente, las discusiones sobre género en los ámbitos de la política internacional y la seguridad han propiciado el desarrollo de una arquitectura institucional que busca incluir las necesidades y las preocupaciones de las mujeres y niñas en la formulación, implementación, monitoreo y seguimiento de políticas y prácticas a nivel internacional.

A finales de 1990, en el seno del Consejo de Seguridad de la ONU, se desarrollaron múltiples discusiones e instrumentos para atender las necesidades de poblaciones vulnerables en el marco de la guerra y conflictos a nivel global. En total, cinco resoluciones fueron proferidas por este cuerpo para proteger y atender las necesidades de esta población. La primera de ellas, la Resolución 1261 de 1999, fue adoptada de manera unánime por el Consejo de Seguridad para condenar las afectaciones de la guerra y el conflicto hacia niños a través de asesinatos, mutilación, violencia sexual, secuestro, desplazamiento o reclutamiento e incorporación forzada en fuerzas estatales de seguridad o grupos irregulares (Organización de las Naciones Unidas, 1999). Estas discusiones en el seno del Consejo de Seguridad continuarán durante el año 2000, y se ampliarían para comprender otros grupos vulnerables, incluidas las mujeres y las niñas. En la Resolución 1296 de ese año, el Consejo de Seguridad reafirmó su preocupación por las afectaciones de la guerra y el conflicto sobre civiles, particularmente sobre mujeres, niños y otros grupos vulnerables, como refugiados y personas desplazadas internamente (Organización de las Naciones Unidas, 2000a). Posteriormente, la Resolución 1314 de ese mismo año materializó esta preocupación en varias medidas concretas, entre ellas: proporcionar formación a miembros de operaciones de campo y paz de la ONU sobre los derechos y la protección de mujeres y niños, e integrar una perspectiva de género en todas sus políticas, programas y proyectos (Organización de las Naciones Unidas, 2000b).

La Resolución 1325 del año 2000 ampliaría las medidas específicas para atender las necesidades de mujeres y niñas en el marco de operaciones, políticas, programas y proyectos. En primer lugar, esta resolución instó al nombramiento de más mujeres como representantes y enviadas especiales de la Secretaría General de la ONU, como también conminó la expansión de los roles y aportes de las mujeres como observadoras militares, policía civil y personal humanitario y de derechos humanos. Esta resolución también solicitó que se proveyera a Estados miembros lineamientos y materiales de formación sobre la protección de las mujeres, sus derechos y sus necesidades,

y de su involucramiento en iniciativas de mantenimiento y construcción de paz (Organización de las Naciones Unidas, 2000c).

Además, la Resolución 1325 urge a los Estados miembros de la ONU a incrementar su apoyo financiero, técnico y logístico para esfuerzos de formación sensibles al género. Adicionalmente, esta resolución llama a la incorporación de perspectivas de género en negociaciones e implementación de acuerdos de paz; procesos de repatriación y reubicación; procesos electorales; prevención de violencia basada en género en el marco de conflictos armados; la persecución eficaz y célebre de crímenes como genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra basados en género como la violación; y procesos de desarme, desmovilización y reintegración (DDR) (Organización de las Naciones Unidas, 2000c). Para finalizar, la resolución 1325 solicita al secretario general de la ONU incluir mecanismos para monitorear y hacerle seguimiento al progreso de la transversalización de género en misiones de mantenimiento de paz y otros asuntos de la organización.

El ápice de este desarrollo institucional, a partir del contenido progresivo de las resoluciones mencionadas anteriormente, fue la construcción de la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, en el año 2000. Esta agenda aborda varias dimensiones en materia de prevención de violencia, la participación de las mujeres en la gobernanza de la paz y la seguridad, y la protección de los derechos de las mujeres y niñas y sus cuerpos, con lo cual propende por afianzar una serie de reglas y prácticas que estructuran e informan las interacciones en el ámbito de la paz y seguridad (George, Lee-Koo y Shepherd, 2019). No obstante, varios pensadores han señalado deficiencias en esta agenda, ya sea por su reducción de las aspiraciones feministas para la paz permanente al buscar la participación femenina en estructuras de toma de decisión dominantes sobre la guerra sin cambiarlas dichas estructuras, el apoyo del desarme a nivel local sin un corolario a niveles nacionales e internacionales, y reformas prácticas y legales que buscan hacer el conflicto más seguro para las mujeres, sin necesariamente resquebrajar concepciones dicotómicas de género, el rol de los hombres como hacedores de paz o víctimas de la guerra, y el reconocimiento de la paz como un proyecto multigénero (Otto, 2018).

En ese contexto, se hace necesario examinar comparativamente cómo distintos países latinoamericanos han asumido, institucionalizado o limitado la incorporación del enfoque de género en el ámbito de la seguridad y la defensa. Particularmente, los casos de Chile y El Salvador ofrecen trayectorias contrastantes

en la implementación de la Resolución 1325, cuyas lecciones pueden resultar estratégicas para países como Colombia, que acaba de adoptar su nuevo Plan de Acción Nacional de Mujeres, Paz y Seguridad (2024). Por tanto, esta investigación se formula la siguiente pregunta orientadora: ¿Cómo puede nutrirse el Plan de Acción Nacional de Mujeres, Paz y Seguridad en Colombia de las experiencias en seguridad con enfoque de género desarrolladas en Chile y El Salvador, para fortalecer dinámicas regionales de seguridad verdaderamente transformadoras? Este interrogante articula el marco teórico con los desafíos prácticos de implementación que enfrenta el Estado colombiano y abre la posibilidad de repensar la seguridad desde una perspectiva de género, crítica e interseccional, que trascienda la mera inclusión simbólica de mujeres y apueste por una transformación estructural del aparato de defensa en la región.

Métodos: revisión crítica del análisis comparado como estrategia metodológica

Esta investigación apuesta por una perspectiva cualitativa e interpretativa, en la que el análisis comparado de tres casos latinoamericanos —Chile, Colombia y El Salvador— permite complementar las experiencias frente a los retos que representa el reciente Plan de Acción Nacional de Mujeres, Paz y Seguridad lanzado en Colombia, a la luz de la Resolución 1325 de la ONU. La elección de estos países corresponde al avance en las trayectorias institucionales frente a las políticas públicas con enfoque de género en el sector de seguridad y al cumplimiento de la Resolución 1325 del año 2000. Esto cobra relevancia toda vez que, a partir de la dinámica de análisis comparado, se pueden establecer tanto patrones de similitud como de diferencia para leer de qué forma los contextos de los diferentes países se retroalimentan en la construcción de políticas normativas y públicas frente a la aplicación del enfoque de género, a la hora de entender la guerra, la paz y la seguridad. Esto es una estrategia de pensamiento y de práctica investigativa que busca establecer marcos de referencia a partir de las experiencias del sur global, con el fin de que las especificidades contextuales en la construcción de seguridad puedan recoger todas las características de Latinoamérica y ayudarnos a avanzar hacia una forma de plantear seguridad y defensa desde un enfoque humanista (Ragin y Amoroso, 2010).

Para ello, este documento de desarrollo metodológico se centró en una revisión documental y crítica, que

tomó como fuente primaria inicial la Resolución 1325 del 2000 para poder interpretar a partir de ahí los marcos institucionales de defensa y seguridad en cada uno de los países, entendiendo los discursos políticos vinculados a la inclusión de mujeres en las fuerzas armadas. Asimismo, las fuentes secundarias, como la literatura académica, se especializaron en los estudios de género que no fueran esencialistas ni redujeran la interpretación del género al sexo biológico. Esta revisión fue acompañada de informes de organismos internacionales y de diferentes organizaciones de seguridad, con el fin de entender qué avances se han tenido en temas de operaciones de paz.

Todas estas fuentes permitieron identificar los elementos transversales a los tres países en términos de participación femenina, obstáculos institucionales, resistencias culturales y transformaciones doctrinales respecto a la seguridad. Esta revisión se estructuró desde tres dimensiones para la organización de la información: la primera, la participación en temas de defensa nacional desde la perspectiva de la participación femenina; la segunda, la intervención de las mujeres en el mantenimiento de la paz; y la tercera, la formulación de políticas públicas que integren el enfoque de género. Todo esto con el fin de establecer cuál fue el desarrollo de estos marcos normativos frente a la transformación del concepto de seguridad desde las perspectivas de género.

En cuanto al procesamiento de información, se priorizó un filtro de lo cualitativo por país y por dimensión, lo que permitió entender los hallazgos y facilitar la identificación de los mecanismos normativos, narrativas dominantes, vacíos institucionales e, incluso, las líneas de extensión entre el enfoque formal del enfoque de género y su implementación práctica. Todos estos elementos permitieron entender los niveles de complejidad en los enfoques de género desde un análisis interpretativo, que buscó no solo describir los elementos presentes en cada país, sino contrastar sus alcances y limitaciones en clave regional. Este análisis comparado sobre el género y la seguridad ya ha sido ampliado por la literatura para comprender las diferencias mediante las cuales se institucionaliza o se bloquea el enfoque de género en contextos marcados por estructuras jerárquicas, culturas militares, estructuras masculinizadas y mandatos de seguridad tradicionales desde la perspectiva del realismo político (George, Lee-Koo y Shepherd, 2019). Aunque no se utilizó un *software* especializado de análisis cualitativo, se aplicó una codificación manual por categorías temáticas en tres rondas. No se utilizaron instrumentos de medición cuantitativa, ya que el diseño no incluye pruebas estadísticas, sino que privilegia el análisis crítico y estructural del discurso y la institucionalización del enfoque de género en los sectores defensa y seguridad.

Los resultados se estructuraron en función del marco analítico construido, garantizando coherencia con los ejes de análisis y la pregunta investigativa planteada.

Resultados: tensiones institucionales en la incorporación del enfoque de género en Chile, El Salvador y Colombia

Como se comentó, para los resultados de esta investigación, se recurrió al análisis en tres dimensiones clave: la participación de las mujeres en las fuerzas armadas, su intervención en misiones de mantenimiento de paz y la formalización de políticas públicas en materia de seguridad con enfoque de género, a partir de los casos de Chile, El Salvador y Colombia. Esta estructura busca establecer, en general, cuáles son las similitudes y las diferencias. Esto supone mencionar de forma general los contextos, con el fin de poder entender los aspectos más importantes para la matriz relacionada. Todo esto con el propósito de comprender qué compromisos han adquirido los Estados a partir de la Resolución 1325 y evidenciar las tensiones estructurales y culturales existentes, con el fin de seguir respondiendo a la pregunta de investigación.

Participación de las mujeres en las fuerzas armadas

Para hablar de la aplicación del enfoque de género en materia de seguridad y defensa, la incorporación de las mujeres en las fuerzas armadas es un asunto que debe abordarse de manera indiscutible. Toda vez que no es sino a partir de la pluralidad de los y las participantes dentro de las fuerzas militares que se puede pensar una seguridad y defensa que no parte de una sola perspectiva de género basada en visiones masculinizadas.

Aun cuando en las últimas dos décadas se ha avanzado significativamente en términos normativos e institucionales en los tres países analizados, estas no han sido inclusiones que carezcan de resistencias a nivel funcional y cultural. Para cada uno de los casos, los procesos de inclusión de género —tanto del personal femenino dentro de las fuerzas militares como desde las perspectivas conceptuales— siguen estando limitados por factores estructurales. Esto supone que, aun cuando la Resolución 1325 buscaba establecer la inclusión de este enfoque de género, fue entendida únicamente desde la

perspectiva hacia la población civil, y no desde la inclusión de las mujeres como miembros de las fuerzas militares.

Para el caso de Chile, la incorporación de las mujeres dentro de las fuerzas armadas data de 1990, es decir, previo a la resolución de la ONU. Este avance se da como un terreno abonado al primer y segundo plan de acción bajo la presidencia de Michelle Bachelet (periodos presidenciales 2006-2010 y 2014-2018 respectivamente), quien no solamente propició la presencia femenina en cargos civiles a nivel del Ministerio de Defensa, sino que también promovió una agenda amplia para la institucionalización de un enfoque de género, a partir de la política participativa de las mujeres en las fuerzas armadas. Estos dos precedentes suponen un avance al sentar las bases normativas para mejorar el ingreso y la permanencia de las mujeres en los diferentes componentes de la defensa nacional (Contreras Ruvalcaba y Rozo Paz, 2018). Sin embargo, algunos estudios críticos han señalado que la participación ha sido fundamentalmente simbólica y funcionalista; es decir, se ha enfocado en roles meramente logísticos, sanitarios o administrativos, sin un acceso real tanto a las posiciones de mando como a las decisiones estratégicas o a la conformación de vidas dentro de la milicia. Dentro de la estructura del poder castrense, que está fuertemente marcada por las jerarquías, la verticalidad masculinizada ha sido constante, lo que ha dificultado la transformación profunda, manteniendo una lógica bélica que centra a lo masculino como sinónimo de fuerza y legitimidad autoritaria (Villalobos, 2007).

En el caso de El Salvador, la incorporación formal de mujeres a la carrera militar comenzó en el año 2000, como parte de las reformas derivadas de los Acuerdos de Paz firmados en 1992. Este proceso, aunque relativamente tardío, ha estado acompañado de la creación de una Unidad de Género en el Ministerio de Defensa, encargada de impulsar acciones de sensibilización, capacitación y monitoreo sobre igualdad (Lucero y Cóvolo, 2008). Sin embargo, el contexto de fuerte militarización de la seguridad pública y los altos niveles de violencia de género en el país han limitado el alcance real de estas políticas. A pesar de los esfuerzos por modernizar la formación castrense y adoptar códigos de conducta con enfoque de género, persisten profundas barreras culturales, especialmente en lo relativo al acoso, la discriminación y la falta de protocolos efectivos de protección a las mujeres militares (George, Lee-Koo y Shepherd, 2019). El enfoque de género en el sector defensa salvadoreño ha sido implementado más como respuesta a presiones internacionales —particularmente de organismos multilaterales— que como resultado de una convicción institucional sobre la necesidad de transformar las lógicas internas de poder.

En el caso colombiano, el proceso de incorporación de las mujeres en las fuerzas armadas y en la policía nacional ha seguido una ruta parecida a la de otros países, pero con impactos diferenciales. Al menos en lo que respecta a la policía, desde hace varios años se han registrado avances importantes en la inclusión de mujeres en cuerpos operativos, inteligencia y seguridad ciudadana, aunque siguen presentes las restricciones para alcanzar los niveles de alta dirección (Barros, 2015). Frente a las fuerzas militares, en cambio, el proceso ha sido mucho más tardío, dado que la apertura de espacios sustantivos de participación femenina se da de manera específica a partir de 2016, en correspondencia con una sentencia proferida por la Corte Constitucional, en la que se reconoce el derecho de las mujeres a participar en operaciones militares de combate. Ambos esfuerzos mencionados fueron posteriores a la Resolución 1325 del 2000 (Leal Carreño, 2021).

Desde ese momento, se han adoptado medidas para mejorar el ingreso y la permanencia de las mujeres en la carrera militar; sin embargo, estas se han enfrentado a una cultura institucional radicada en valores conservadores y profundamente masculinizados. Pese a la creación de oficinas de género tanto dentro del ejército como en la fuerza aérea, el enfoque de género continuó operando como un dispositivo meramente enunciativo y administrativo, más que como una herramienta de transformación dentro del espacio castrense (Contreras Ruvalcaba y Rozo Paz, 2018). La resistencia interna, las limitaciones en las rutas de acceso y la falta de formación continua con un enfoque de derechos humanos siguen siendo obstáculos que afectan la materialización de una participación equitativa. El enfoque de género, en este contexto, continúa permeado por la reproducción de los mismos estereotipos (Tirado y Valles, 2024).

En conjunto, los tres casos muestran que la inclusión de mujeres en las fuerzas armadas no garantiza, por sí sola, la transformación sustantiva de las instituciones militares. A pesar de los avances en materia normativa y de representación formal, subsisten lógicas patriarcales, culturas institucionales excluyentes y estructuras jerárquicas que refuerzan los mandatos de género tradicionales. Como sugieren George, Lee-Koo y Shepherd (2019), la paridad en el número no implica automáticamente igualdad sustantiva, y el verdadero desafío está en disputar las nociones de autoridad, estrategia y poder que siguen siendo patrimonio casi exclusivo de lo masculino dentro de las doctrinas de defensa.

Participación de mujeres en misiones de mantenimiento de paz

Los avances en la inclusión de mujeres en las fuerzas militares son una respuesta al enfoque de género que está detrás del espíritu de la Resolución 1325 del año 2000. Sin embargo, el núcleo central de esta resolución es la construcción de paz. Por esta razón, las misiones de mantenimiento son una de las estrategias centrales de dicha resolución, entendiendo la capacidad de transformación que tienen las fuerzas militares, las comunidades y la sociedad civil en general, en la posibilidad de promover una seguridad humana sensible a los derechos y que pueda transformar a la población.

Frente a los casos de cada uno de los países escogidos para el análisis, se han seguido diferentes líneas de acción que han permitido establecer cuál ha sido la ruta de esas misiones. En el caso chileno, una misión determinante fue la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), que se convirtió en un punto de inflexión, ya que fue en ella donde la mayoría de mujeres chilenas participaron hasta el momento. Esta misión se dio en 2008. El fenómeno de mayor participación femenina se generó como consecuencia de la política de integración de mujeres en las fuerzas armadas y organismos de seguridad en Chile, mencionadas en el apartado anterior. Esta articulación entre las directrices nacionales de política para la inclusión y las iniciativas multilaterales de los Estados, orientadas a contribuir con la mejora de las dinámicas de paz a nivel regional, contribuyó de manera significativa a generar un mayor equilibrio de género entre las fuerzas armadas y el sector de seguridad chileno (Ross Silva, 2008). Estos avances evidenciaron también que existían limitaciones, relacionadas con la persistencia de lógicas hiper masculinas dentro de las instituciones armadas, que dificultaron la transversalización real del enfoque de género, al dejar a las mujeres dentro de las misiones sin una labor trascendental, y más bien restringidas a funciones meramente operativas.

El Salvador también registró avances significativos en las misiones de paz. Esto se dio gracias a que, en el contingente salvadoreño de la misión de la ONU en Costa de Marfil, se incrementó la participación femenina no solo en los equipos de observadores militares y tropas, sino también en la participación de la policía civil. Esta participación, de forma complementaria, acompañó a las reformas institucionales que se orientaban a fortalecer la representación y los derechos de las mujeres dentro de las fuerzas armadas, como consecuencia de la creación de la unidad de género institucional, que impulsó medidas de igualdad frente a los aspectos correspondientes a la maternidad y la existencia de una política que buscaba

integrar más elementos de protección social. No obstante, la documentación registra que dicha participación no estuvo exenta de obstáculos, especialmente en temas de acoso y castigo sexual para el personal femenino, así como por la falta de mecanismos eficaces para la denuncia frente a las represalias que podían sufrir al señalar estos actos. Esta situación continúa siendo una barrera para la consolidación de un sector de seguridad con enfoque equitativo (Bobea, 2008).

En cuanto al caso colombiano, sigue abierta la discusión sobre la participación de mujeres en misiones internacionales. Esta no ha tenido el mismo avance en comparación con los casos de Chile y El Salvador. Las experiencias destacables en la policía nacional han reportado un mayor involucramiento femenino en operaciones complejas y en niveles jerárquicos altos, lo que marca un potencial diferencial frente a las fuerzas militares. El proceso de paz colombiano ha significado una necesidad para la aplicación de un enfoque de género. Sin embargo, en términos de mantenimiento de paz a partir de las misiones de la ONU, no existe una participación institucional tan activa. Existen casos individuales que pueden ser resaltados, pero no representan una tendencia generalizada (Contreras Ruvalcaba y Rozo Paz, 2018).

Todo esto se suma a la nueva posibilidad que representa el Plan de Acción Nacional de Mujeres, Paz y Seguridad, lanzado en 2024, y a las lecciones que se pueden aprender a partir de las experiencias previas en las misiones de paz.

Formulación de políticas públicas de paz con enfoque de género

Las formas de institucionalización del enfoque de género por parte de los Estados, dentro de las políticas públicas de seguridad y defensa, han avanzado de forma desigual a lo largo de América Latina. Frente a los Planes de Acción Nacional (PAN), derivados de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU, es necesario anotar que estos representan el instrumento principal de la política pública para promover la participación sustantiva de las mujeres en la construcción de paz. Sin embargo, dependen enteramente de los procesos y decisiones internas de cada uno de los Estados. En este apartado se analizan las trayectorias de Chile y El Salvador, y en qué situación se encuentra Colombia en términos de precedentes en cuanto a los Planes de Acción Nacional.

Chile resulta pionero en la adopción de un PAN, toda vez que esta se da en el año 2009 y lo posiciona como el primer país en la región en desarrollar un plan en el marco de la Resolución 1325. A partir de esa fecha, se han dado cerca de cinco versiones sucesivas de este instrumento, que han evaluado las formas en que se está pensando tanto la prevención como la participación de las mujeres, y que se desarrollan de manera simultánea con las estrategias de protección de derechos y reconstrucción social dentro del posconflicto (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2009). Esa continuidad fue acompañada por acciones interseccionales que buscaban comprometer tanto a las fuerzas armadas como al Ministerio de la Mujer y otras agencias estatales. Sin embargo, diversos análisis señalan que el enfoque adoptado fue meramente funcionalista e institucional, toda vez que se centró más en la visibilidad de la participación de las mujeres como una cuota social, y no en la transformación de las lógicas estructurales dentro del sector defensa y de las formas en que se piensa la defensa. Incluso medidas como la adopción de protocolos internos para la persecución y atención de casos de acoso sexual dentro de las fuerzas armadas fueron rechazadas por el Congreso de la República en el año 2018, lo que sigue reflejando resistencias culturales, institucionales y sociales frente a los cambios requeridos para pensarse la defensa en clave de género (Carreiras y Úbeda, 2013).

El Salvador, por su parte, no adoptó su PAN sino hasta el año 2017. Este proceso no ha contado con una continuidad ni con un proceso de evaluación sistemática tan organizado como el de Chile. Lo que se ha logrado es la identificación de reformas puntuales en el ámbito castrense, como la ampliación de beneficios laborales y la eliminación de las restricciones que supone la maternidad en el contexto de militarización (Leal Carreño, 2021). Esto evidencia avances débiles y lentos. La radicalización de la política de defensa nacional, a partir de una noción de “mano dura” militar, ha instrumentalizado a las fuerzas armadas para el control territorial de pandillas, priorizando la presencia territorial y la doctrina del enemigo por encima de las necesidades del enfoque de género, desplazándolo a un segundo plano y produciendo narrativas de seguridad atravesadas por la masculinización (Donadio, 2016).

Se documenta que muchas mujeres dentro de las zonas marginales con control territorial y militar viven en condiciones de estigmatización y exposición a registros abusivos por parte del personal, lo que demuestra que el PAN carece de una efectividad real para pensarse la paz con enfoque de género (Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, 2011).

Colombia, por su parte, formuló su Plan de

Acción Nacional en noviembre de 2024. Aunque aún no se ha implementado plenamente, este representa una oportunidad clave para incorporar aprendizajes regionales. Su diseño se basó en procesos participativos, reconociendo los saberes de las mujeres como sujetos políticos y como constructoras de paz. A diferencia de los casos anteriores, el PAN colombiano busca integrar una perspectiva interseccional y territorial, lo que podría marcar una diferencia sustantiva en su desarrollo futuro. Sin embargo, la falta de una doctrina transformada en las fuerzas armadas y las tensiones internas entre las diferentes ramas del sector seguridad plantean desafíos significativos para evitar que este instrumento se convierta en una política meramente declarativa (González, 2023).

Así pues, pese a los impedimentos existentes tanto en Chile como en El Salvador, ambos países han tenido ejercicios precedentes que pueden servir para el planteamiento del PAN en Colombia. Esto supone que la creación del Plan de Acción Nacional colombiano puede nutrirse tanto de las experiencias positivas como negativas de estos dos países, entendiendo la necesidad de que se creen mecanismos más allá de los normativos, acompañados de reformas estructurales que transformen las culturas institucionales, la doctrina militar y que impulsen estrategias de seguridad más allá de lo meramente nominativo.

A partir del análisis comparado de los casos de Chile, El Salvador y Colombia, se puede evidenciar que la incorporación del enfoque de género en el sector defensa, tanto en políticas de paz como fuera de ellas, ha sido profundamente desigual. Aun cuando existe un direccionamiento a partir de la Resolución 1325, las dinámicas internas de militarización de cada uno de los países —dado el orden público, las características normativas, los vacíos legales y las resistencias culturales— continúan limitando el impacto estructural de las reformas en las nociones de seguridad desde las visiones de género.

En este escenario, Colombia se enfrenta a la oportunidad histórica de aprender de los errores cometidos por sus pares regionales y también de sus avances y retrocesos, para fortalecer su Plan de Acción Nacional desde una perspectiva verdaderamente transformadora. La discusión crítica que sigue en el próximo capítulo analiza los retos a la luz de las capacidades estatales colombianas, las tensiones institucionales y el rol de la sociedad civil en la construcción de una seguridad con enfoque de género e interseccional en la región.

Discusión: Colombia y la Agenda Mujeres, Paz y Seguridad en clave crítica

La incorporación del enfoque de género en el sector defensa en América Latina ha seguido trayectorias dispares, marcadas tanto por transformaciones institucionales lentas como por resistencias estructurales y culturales. En este contexto, la experiencia colombiana da un giro con el lanzamiento, en 2024, del Plan de Acción Nacional de Mujeres, Paz y Seguridad (PAN), el cual se presenta como una oportunidad para saldar una deuda histórica y replantear la política de seguridad desde visiones transformadoras con un enfoque de género transversal.

Sin embargo, esta oportunidad no puede entenderse de forma aislada. Es indispensable considerar cómo los avances en Colombia han estado influenciados por las experiencias previas de países como Chile y El Salvador, cuyas políticas pioneras valiosas también han evidenciado limitaciones importantes en la implementación sustantiva de una agenda de género en el ámbito de la seguridad y la defensa.

El PAN colombiano introduce, desde su formulación, elementos innovadores. Entre ellos, destaca la participación de organizaciones de mujeres expertas en género, así como de representantes de la sociedad civil, lo que permitió establecer un componente participativo real. Además, el documento se estructura a partir de un diagnóstico interseccional, reconociendo las violencias desde los impactos diferenciados que enfrentan las mujeres de diversos sectores: campesinas, indígenas, afrodescendientes, excombatientes, defensoras de derechos humanos, lideresas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Esta mirada amplia y plural constituye un avance frente a los casos de Chile y El Salvador, donde la inclusión de las mujeres se abordó de manera más limitada, sin considerar plenamente las múltiples dimensiones que atraviesan el género en el contexto de la seguridad (Ministerio de Igualdad, 2024).

Ahora bien, Colombia enfrenta algunos retos: un proceso de paz que ha sido observado internacionalmente por su inclusión de género en la negociación y que generó expectativas de transformación estructural. El PAN lanzado en 2024 recoge parte de ese legado, al incorporar compromisos como la formación de personal militar y policial en enfoque de género, la garantía de participación efectiva de mujeres en misiones de paz y la articulación intersectorial con los ministerios de Defensa, Interior, Igualdad y Justicia (Proyecto de decreto PAN,

2024, p. 22). Sin embargo, documentos de seguimiento elaborados por organizaciones como Humanas y Sisma Mujer alertan sobre varias fragilidades: la falta de presupuesto asignado, la ausencia de metas concretas con indicadores verificables, y la necesidad de institucionalizar mecanismos permanentes de participación de la sociedad civil (Revista Fokus mujeres, 2024, p. 13; Sisma Mujer, 2024, p. 9).

Guardando una clara diferencia con Chile y El Salvador —donde la producción de conocimientos sobre seguridad y defensa ha respondido históricamente a marcos meramente gubernamentales o académicos—, en Colombia los procesos de formulación del PAN se han nutrido tanto de insumos técnicos de organizaciones de mujeres, que aportan una visión interseccional y transformadora al enfoque de género, como de otras corrientes teóricas que han permitido fortalecer la dimensión institucional (Sisma Mujer, 2024).

La convergencia de estas miradas ha apuntado a una redefinición sustancial del concepto de seguridad, más allá de la defensa del Estado en abstracto, concibiéndola como una garantía de vida digna para las personas, bajo el enfoque de seguridad humana. Esta reversión conceptual no ha sido una tarea sencilla. Informes recientes señalan que aún persiste una fuerte resistencia institucional a que la seguridad se piense desde una perspectiva no militarizada, sino más transversal e inclusiva (*El Espectador*, 2024). La posibilidad de que el PAN colombiano no quede reducido a una simple adaptación de modelos previos de seguridad dependerá, en gran medida, del seguimiento que ejerzan tanto la sociedad civil como las instituciones, de modo que la voluntad política no retroceda frente a los avances que, al menos en el plano discursivo y normativo, se han logrado consolidar.

Las lecciones de Chile y El Salvador son clave aquí. Ambos países avanzaron normativamente, pero no lograron transformar los fundamentos culturales e institucionales que obstaculizan la inclusión sustantiva del enfoque de género. En Chile, por ejemplo, las mujeres siguen estando subrepresentadas en los cargos de alto mando y en la formulación de estrategias militares. En El Salvador, los compromisos con la paz y la seguridad han sido desbordados por una narrativa de control social que ha desplazado los principios de la Resolución 1325 a un segundo plano. Estos aprendizajes alertan a Colombia sobre los peligros de implementar un plan sin modificar las lógicas de jerarquía y exclusión que permean las doctrinas de defensa.

Los avances en Colombia, como la inclusión del enfoque interseccional y el reconocimiento de las lideresas

sociales, presentan una oportunidad para innovar a nivel regional si se consolidan institucionalmente. El boletín Fokus destaca que el desafío principal es transformar el Plan de Acción Nacional en una política pública efectiva, dotada de recursos, metas claras y mecanismos de rendición de cuentas. Esto requiere un cambio de paradigma hacia una seguridad que priorice la dignidad y el cuidado, en lugar de centrarse únicamente en el control y la fuerza.

A pesar de contar con ventajas normativas y una sociedad civil activa, el PAN de Colombia enfrenta el riesgo de replicar los errores de otros países de la región, donde los planes han sido meramente decorativos y sin impacto real en la vida de las mujeres. Es fundamental aprender de experiencias pasadas, reconociendo que el enfoque de género debe ir más allá de cuotas y capacitaciones. Debe implicar una transformación profunda en los valores, discursos y prácticas que sustentan el sistema de seguridad.

Conclusiones

La incorporación del enfoque de género en el sector defensa en América Latina enfrenta tensiones entre discursos inclusivos y prácticas institucionales patriarcales. Un análisis comparativo de Chile, El Salvador y Colombia revela avances normativos, como la adopción de la Resolución 1325 de la ONU y la creación de Planes de Acción Nacional (PAN), pero estos no han generado cambios estructurales significativos en las instituciones de seguridad y defensa.

En Chile, la implementación de cinco PAN ha promovido cierta continuidad institucional, aunque los avances son funcionalistas y se centran en la visibilidad de las mujeres sin desafiar las jerarquías masculinas ni las doctrinas tradicionales. A pesar de iniciativas para prevenir el acoso y la violencia sexual, las resistencias institucionales han obstaculizado una política de seguridad transformadora.

El Salvador enfrenta obstáculos estructurales debido a la militarización de la seguridad pública y un contexto de violencia. Aunque su PAN fue adoptado en 2017 y se han impulsado reformas para el bienestar de las mujeres militares, la influencia de presiones internacionales y un entorno autoritario han limitado su efectividad, lo cual ha perpetuado patrones de exclusión en las fuerzas armadas.

Colombia, al lanzar su PAN en noviembre de 2024, presenta una oportunidad con un proceso participativo y un enfoque interseccional que reconoce a lideresas sociales. Sin embargo, la falta de indicadores claros y mecanismos

de seguimiento pone en riesgo su implementación. La experiencia colombiana podría ser un referente regional si se traduce en políticas públicas efectivas que beneficien a las mujeres en contextos de guerra y violencia. Los hallazgos indican que la mera inclusión de mujeres en sectores masculinizados no garantiza una transformación del sistema de defensa. Para lograr una seguridad inclusiva, es esencial reformular doctrinas militares, garantizar ascensos reales, implementar protocolos de protección y abrir espacios de participación civil. El caso colombiano tiene el potencial de ser un modelo regional si se consolida institucionalmente y se mantiene la vigilancia ciudadana. Aprender de los errores de Chile y El Salvador es crucial para evitar planes nacionales que perpetúen desigualdades. Una seguridad feminista e interseccional requiere compromisos éticos, recursos concretos y transformaciones estructurales en las prácticas institucionales.

Referencias

Bahamón, M. L., Ruiz, J. O. y Tirado, M. (2022). Violencias basadas en el género (VBG), feminicidio y transfeminicidio: categorías de análisis sociológico necesarias para materializar una justicia con enfoque de género tras la pandemia del covid-19. *Via Inveniendi Et Iudicandi*, 1(17), 12-44.

Barros, M. (2015). El rol de la mujer en el conflicto armado colombiano. *El Libre Pensador*, 1-32.

Bjarnegård, E. y Melander, E. (2011). Disentangling gender, peace and democratization: The negative effects of militarized masculinity. *Journal of Gender Studies*, 2(20), 139-154.

Bobea, L. (2008). Género, fuerzas armadas y misiones de paz en el Caribe. RESDAL.

Carreiras, H. y Úbeda, P. (2013). Mujeres en las fuerzas armadas: una revisión crítica de la literatura. *Revista Española de Ciencia Política*, 163-177.

Contreras Ruvalcaba, G. y Rozo Paz, M. (2018). ¿Igualdad a través de números? Replantear la incorporación femenina dentro de la policía nacional colombiana. *Horizonte Histórico*, 49-64.

Donadio, M. (2016). *Mujeres en defensa y seguridad en América Latina: estudios de caso en Argentina, Chile, El Salvador y Colombia*. RESDAL – Red de Seguridad y Defensa de América Latina.

El Espectador. (2024, 12 de enero). Sin seguridad no hay paz. <https://www.elespectador.com/opinion/editorial/sin-seguridad-no-hay-paz/>

George, N., Lee-Koo, K. y Shepherd, L. (2019). Gender and the UN's Women, Peace and Security agenda. En C. Gentry, L. Shepherd y L. Sjoberg (eds.), *The Routledge handbook of gender and security* (pp. 311-322). Routledge.

González, A. (2023). *Seguridad con enfoque de género en América Latina: avances y desafíos para la implementación de la Resolución 1325*. Universidad Nacional de Colombia.

Hooper, C. (2001). *Manly states: Masculinities, international relations, and gender*. Columbia University Press.

Huber, L. y Karim, S. (2017). The internationalization of security sector gender reforms in post-conflict countries. *Conflict Management and Peace Science*, 35(3), 263-279.

Kirby, P. (2013). How is rape a weapon of war? Feminist international relations, modes of critical explanation and the study of wartime sexual violence. *European Journal of International Relations*, 797-821.

Leal Carreño, M. (2021). *Estado de los derechos de la mujer policía en Colombia* [Tesis de maestría]. Universidad Nacional de Colombia.

Lucero, M. R. y Cóvolo, M. (2008). La perspectiva de género en las relaciones internacionales. El estudio de caso de países con ministerios de defensa a cargo de mujeres. *IX Jornada de Historia de las Mujeres*.

Ministerio de Relaciones Exteriores. (2009). *Plan de Acción Nacional para la Implementación de la Resolución del Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas 1325/2000 "Mujeres, Seguridad y Paz"*. Ministerio de Relaciones Exteriores – Gobierno de Chile.

Organización de las Naciones Unidas. (1999). *Resolución 1261*. Adoptada por el Consejo de Seguridad en su reunión 4037. ONU.

Organización de las Naciones Unidas. (2000a). *Resolución 1296*. Adoptada por el Consejo de Seguridad en su reunión 4130. ONU.

Organización de las Naciones Unidas. (2000b). *Resolución 1314*. Adoptada por el Consejo de Seguridad en su reunión 4185.

Organización de las Naciones Unidas. (2000c). *Resolución 1325*. Adoptada por el Consejo de Seguridad en su reunión 4213. ONU.

Otto, D. (2018). Women, peace, and security. A critical analysis of the Security Council's vision. En F. Aoláin, N. Cahn, D. Haynes y N. Valji (eds.), *The Oxford handbook of gender and conflict* (pp. 105-118). Oxford University Press.

Proyecto de decreto PAN. (2024). "Por el cual se adopta el Plan de Acción Nacional de Mujeres, Paz y Seguridad de la Resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas – PAN 1325 – y se crea el Comité de Seguimiento y Monitoreo del Plan". Documento Técnico.

Peterson, V. S. (2010). Gendered identities, ideologies, and practices in the context of war and militarism. En L. Sjoberg, S. E. Via y C. Enloe (eds.), *Gender, war, and militarism: Feminist perspectives* (pp. 17-29). Bloomsbury Publishing.

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. (2011). Correspondencia de fecha 3 de enero de 2011, referencia PACDI/001/2011, dirigida a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa [El Salvador]. PDDH.

Ragin, C. y Amoroso, L. M. (2010). *Constructing social research: The unity and diversity of method*. Sage Publications.

Revista Fokus Mujeres. (2024, 29 de enero). Recomendaciones para la incorporación del enfoque de género en etapas de diálogo e implementación de acuerdos de paz. https://issuu.com/fokuscomunicaciones2/docs/informerecomendaciones_digital

Ross Silva, K. (2008). La mujer en las fuerzas armadas y policía: una aproximación de género a las operaciones de paz. El caso de Chile. *Informes nacionales, Red de Seguridad y Defensa de América Latina (RESDAL)*.

Shepherd, L. (2013). *Gendering global conflict: Toward a feminist theory of war*. Columbia University Press.

Sisma Mujer. (2024). *Juntas y revueltas. Derechos de las mujeres y las niñas a la libertad de reunión, asociación y manifestación pacífica en Colombia*. <https://sismamujer.org/wp-content/uploads/2024/03/Juntas-y-revueltas-DIGITAL-1.pdf>

Sjoberg, L. (2018). Theories of war. En F. Ní Aoláin, N. Cahn, D. F. Haynes y N. Valji (eds.), *Oxford Handbook on gender and conflict* (pp. 3-14). Oxford University Press.

Tirado, M. y Pachón, N. V. (2024). Mujeres en el servicio militar en Colombia: perspectivas de género en las políticas de seguridad y la protección constitucional. *IUSTA*, 60, 9-33.

Tirado, M. y Quintero, O. L. (2023). Más allá del binarismo: el dilema ético de la inclusión de género en las fuerzas armadas estatales. *Via Inveniendi Et Iudicandi*, 1(19), 52-72.

Tirado, M. y Valles, Y. (2024). Género y acceso a la justicia. *Via Inveniendi Et Iudicandi*, 2(19), 184-202.

Villalobos, P. (2007). Participación de las mujeres en las fuerzas armadas y de orden. Políticas para promover la inserción de la mujer en la vida pública. Mesa de Trabajo, Fundación Chile 21, Friedrich Ebert Stiftung Chile y PNUD.

Wibben, A. T. (2011). *Feminist security studies: A narrative approach*. Routledge.

Zarkov, D. (2018). From women and war to gender and conflict? Feminist trajectories. En F. Ní Aoláin, N. Cahn, D. F. Haynes y N. Valji (eds.), *The Oxford handbook of gender and conflict* (pp. 17-34). Oxford Academic.

Sobre los autores

¹ Universidad Militar Nueva Granada, Colombia. Politólogo por la Universidad de los Andes y magíster en Estudios Políticos por la Universidad de Saskatchewan (Canadá). Investigador miembro de la Red de Investigación sobre Mujeres, Paz y Seguridad (RN-WPS). Múltiples publicaciones revisadas por pares en temas de seguridad, relaciones internacionales, transformación del sector seguridad y justicia transicional. Correo: alex.duran@usask.ca.  ORCID:0000-0001-9701-1520.

² Universidad Militar Nueva Granada, Colombia. Polítologa por la Pontificia Universidad Javeriana; especialista en negociación y relaciones internacionales por la Universidad de los Andes; magíster en asuntos internacionales y doctora en Estudios Políticos por la Universidad Externado de Colombia. Docente TC de carrera en la Universidad Militar Nueva Granada. Investigadora del grupo: Sociedad, Estrategia y Seguridad, de la Facultad de Relaciones Internacionales, Seguridad y Estrategia, Calle 100, Universidad Militar Nueva Granada. Correo: ximena.cujabante@unimilitar.edu.co.  ORCID:0000-0002-5473-163X.

³ Universidad Militar Nueva Granada, Colombia. Sociólogo por la Universidad Nacional de Colombia, con posgrados en Economía y Evaluación Social de Proyectos por la Universidad de los Andes. Doctor en Sociología Jurídica e Instituciones Políticas por la Universidad Externado de Colombia. Posdoctor en Derecho por la Universidad de Buenos Aires, Argentina. Docente TC de carrera en la Universidad Militar Nueva Granada. Investigador Grupo Red de Estudios Sociojurídicos y Políticas Públicas (RESCYPP) de la Facultad de Derecho, Sede Campus, Universidad Militar Nueva Granada. Integrante de la CONACES, Sala de Administración de Empresas y Derecho. Par CNA. Par Minciencias. Correo: misael.tirado@unimilitar.edu.co.  ORCID:0000-0003-1840-1702.